

## SECRETARIA GENERAL

### ACTA SESION ORDINARIA N° 13-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 02 de abril del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; El señor Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación de actas; Acta de sesión extraordinaria efectuada el viernes 21 de marzo del año 2025; Acta de sesión ordinaria efectuada el 26 de marzo del año 2025. 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 04-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de ORDENANZA QUE CREA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE MUNICIPAL "SAN JOSE DE DAHUANO". 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "ausente": Concejales Adela Magali Pacheco Borja: "presente": Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "presente": Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "presente": Concejales Doris Lorena Urapari Encalada, "presente": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "presente":* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h47 diez horas con cuarenta y siete minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Solicita la palabra la Concejales Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: propongo aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo, con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Adela Magali Pacheco Borja, *"a favor":* Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *"a favor":* Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *"a favor":* Concejales Doris Lorena Urapari Encalada, *"a favor":* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres *"a favor"*. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día, sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día".* Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación de actas; Acta de sesión extraordinaria efectuada el viernes 21 de marzo del año 2025; Acta de sesión ordinaria efectuada el 26 de marzo del año 2025.** Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento de las actas correspondientes. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de sesión extraordinaria efectuada el 21 de marzo del año 2025. Concluido el proceso. Solicita la palabra la Concejales Adela Magali Pacheco Borja y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción la Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Adela Magali Pacheco Borja, *"a favor":*

## SECRETARIA GENERAL

Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 02 de la sesión extraordinaria efectuada el 21 de marzo del año 2025. Acto seguido se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 26 de marzo del año 2025. Concluido el proceso. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el Acta N° 12 de la sesión ordinaria efectuada el 26 de marzo del año 2025. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 04-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N°04-A-GADML-2025, Informe Nro.GADML-DF-006-2025-CP-I, presentado mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2025-0562-M-GD, en el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas; concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente;* **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 004-A-GADML-2025 y con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del memorando Nro. GADMCL-DGF-2025-0562-M-GD, con el cual presenta el Informe Nro.GADML-DF-006-2025-CP-I, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día.* Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de ORDENANZA QUE CREA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE MUNICIPAL “SAN JOSE DE DAHUANO”.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaria se de lectura al documento de presentación del requerimiento. Acatando la disposición se procede con la lectura del Oficio N° 26 AAF-BYOS-JLFV, suscrito por el señor José Luis Freire Villacrés, quien presenta el Proyecto de ORDENANZA QUE CREA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE MUNICIPAL “SAN JOSE DE DAHUANO” y solicita el trámite

## SECRETARIA GENERAL

pertinente. Acto seguido se procede con la lectura del Oficio Nro. 006-GADML-PS-2025, suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico Municipal, mismo que recomienda el trámite correspondiente en el Legislativo. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *bueno en este punto es necesario que la ciudadanía conozca que hay una propuesta de creación de una nueva área de conservación uso sustentable en la parroquia san José de Dahuano, en ese caso pues en estos momentos tengo en mis manos el borrador de la ordenanza que se ha hecho llegar la Concejo para el análisis, pero como corresponde también en debida forma lo acompaña un documento que es de la Procuraduría Síndica en el cual ese proyecto de ordenanza ha sido revisado realiza la recomendación para que sea aprobado, remitido a la Comisión de legislación y en la Comisión de Legislación obviamente se dará el análisis el tratamiento del caso, entonces como menciono es necesario que la ciudadanía conozca que esa sería la segunda área de conservación que estaríamos por aprobar aquí en el Gobierno Municipal, es importante también recalcar que ese tipo de propuestas nacen desde los territorios no es un proceso que lleva su análisis, su socialización, no sucede como en el caso de las ordenanzas que van desde el órgano legislativo desde la institución hacia la gente o hacia atender alguna necesidad, algún tema que necesite ser tratado a través de ordenanza, en ese caso de las ordenanzas de las áreas de conservación pues tenemos conocimiento que la fundación ríos trabaja desde territorio con las comunidades con los con quienes serán beneficiados de marcar esas áreas de conservación uso sustentable como los son las ACUS, en ese sentido pues señor Alcalde me permito mocionar para que la ordenanza sea aprobada en primera instancia y desde la Comisión de Legislación se realice el análisis pertinente de ser el caso se compruebe si efectivamente el territorio está debidamente socializado o en su defecio se proceda con la socialización.* Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta: *Apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco.* Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en primera instancia el Proyecto de ORDENANZA QUE CREA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE MUNICIPAL “SAN JOSE DE DAHUANO”, de conformidad al borrador presentado mediante Oficio N° 26 AAF-BYOS-JLFV, por el señor José Luis Freire Villacrés. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumplan el Procedimiento Correspondiente, con el sustento de la parte Técnica-Legal, preparen y presenten el Informe, que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda Instancia en la Sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día. Se procede.* **QUINTO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H07 once horas con cero siete minutos de este miércoles 02 de abril del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

SECRETARIA GENERAL



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
**ALCALDE DEL CANTON LORETO**



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada  
**CONCEJALA**



Lic. Adela Magali Pacheco Borja  
**CONCEJALA**

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo  
**CONCEJALA**

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua  
**CONCEJAL**



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona  
**SECRETARIO GENERAL**